



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA**

Referencia:	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Accionante:	NARCHELYS PAOLA SAENZ MENDOZA
Accionado:	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A
Radicación:	08001315300420240010400

Barranquilla, Abril Diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

La señora **NARCHELYS PAOLA SAENZ MENDOZA** instaurar ACCION DE TUTELA contra la **CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A**, por considerar vulnerados los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil en Oralidad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela y dar trámite preferencial y sumario a la acción promovida por **NARCHELYS PAOLA SAENZ MENDOZA** contra la **CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A.-**

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente acción constitucional y suminístrese copia para que dentro del término de **DOS (2) DÍAS HÁBIL**, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa.

TERCERO: VINCULAR al trámite tutelar a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, concediéndosele el término de dos (02) días para que se pronuncie al respecto.

CUARTO. NOTIFÍQUESE del contenido de la presente decisión a las partes e intervinientes, por el medio más expedito y eficaz posible, tal como lo estipula el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4e371f784eb7c28afd31cb065fddf66e85b3f9ca10ba63b7f2c8f4973d1764**

Documento generado en 17/04/2024 11:51:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>